

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

El Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia señala en su artículo 22 la obligación que tiene España de aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos MRR, ya que toda entidad decisora o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tienen el compromiso de “desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta.” (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

A su vez, en materia de ética e integridad pública, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de febrero de 2019, aprobó el Sistema de Integridad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acordando la puesta en marcha de una política de integridad pública dirigida a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones regionales, estableciendo las líneas básicas de un marco de integridad institucional en su Administración Pública de la CARM, lo cual ha conducido a la aprobación del código de conducta de sus altos cargos y de dos códigos éticos en sectores de actividad de enorme relevancia: la contratación pública y las ayudas y subvenciones públicas de la CARM.”

El Gobierno de la Región de Murcia, como entidad ejecutora de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, manifiesta su compromiso con las medidas de prevención contra el fraude lideradas por la Unión Europea y que tendrán una significación esencial en la gestión de los fondos Next Generation EU. Para ello, los centros gestores de la CARM, aprobarán sus respectivos Planes Antifraude, siendo el objetivo de los mismos promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, con procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos y medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, además de disponer de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

A tales efectos, y para cumplir de forma coordinada y homogénea el compromiso adoptado por el Gobierno Regional, el Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento y ratificado el modelo de Plan de actuaciones para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses de la Administración de la CARM en el ámbito de ejecución de los fondos del MRR – Next Generation EU, elaborado por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.



Sobre la base de lo anterior, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adopta una política de tolerancia cero ante el fraude, con el consiguiente compromiso de asumir los estándares más altos en el cumplimiento de los principios éticos, finalizando con el desarrollo del Sistema de Integridad Institucional en la Administración Regional, con la publicación del código de conducta de los empleados públicos, la puesta en funcionamiento de un buzón ético y de buen gobierno y la creación de la Comisión Ética Institucional, que será el órgano garante del mencionado Sistema de Integridad.